

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

**ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL “FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM-ASISTENCIA SOCIAL)”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 30 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 12:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México: Alejandro Munguía Nava, Titular del Órgano Interno de Control e Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social), incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

**CONSIDERANDO**

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social), con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante oficio número 200C0101100200S/552/2022, de fecha 22 de noviembre del año 2022, signado por Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente Asistencia Social (AS), se encontró que si bien existen procesos de gestión integración y administración del fondo, estos no se encuentran documentados.	Elaborar un reporte en el que se identifique y clasifique la asignación y aplicación de los recursos del FAM-AS, conforme a los porcentajes sugeridos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC), a la cual el fondo se encuentra vinculado.	<p>Se presenta formato en el que se identifican y clasifican la asignación y aplicación de los recursos, así como las metas relacionadas directa o indirectamente a los programas registrados acumulados al “segundo trimestre” del ejercicio fiscal 2022, emitido por la UIPPE a la Subdirección de Finanzas mediante oficio 200C0101100200S/450/2022.</p> <p>Se presenta formato en el que se identifican y clasifican la asignación y aplicación de los recursos, así como las metas relacionadas directa o indirectamente a los programas registrados acumulados al “tercer trimestre” del ejercicio fiscal 2022, emitido por la UIPPE a la Subdirección de Finanzas mediante oficio 200C0101100200S/483/2022.</p>
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>30 de noviembre de 2022</b>
2	Por otra parte, se observó que aunque el FAM-AS tiene definida su población objetivo, no cuenta con una metodología para definirla y cuantificarla.	Establecer la Metodología para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo de los Programas presupuestarios que se vinculan al FAM-AS.	<p>Se presentan los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Metodología para la cuantificación de las Poblaciones, al Programa presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar.</li> <li>- Metodología para la cuantificación de las Poblaciones, al Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil.</li> </ul>
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>30 de noviembre de 2022</b>
3	De igual forma, se identificó que es necesario incorporar mayor información del fondo a las Reglas de Operación de los Programas vinculados conforme a la EIASA-DC.	Analizar la viabilidad de incorporar a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social vinculados al FAM-AS, los lineamientos, metodologías, manuales que se requieran para su ejecución, en cumplimiento a lo establecido en la EIASA-DC.	<p>Se presenta cuadro comparativo donde se observa la aplicación del modelo de las Reglas de Operación contenida en los anexos de la EIASADC 2022, en las Reglas de Operación 2022, de los Programas de Desarrollo Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-EDOMÉX: Nutrición Escolar.</li> <li>-Apoyos productivos Comunitarios EDOMÉX.</li> <li>-Familias Fuertes, Nutrición EDOMÉX</li> </ul>
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>30 de noviembre de 2022</b>

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	Asimismo, las acciones vinculadas al FAM, no cuentan con instrumentos adecuados para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.	Establecer los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con los recursos del FAM-AS, vinculados a las actividades que se derivan de la EIASA-DC.	Se anexan los instrumentos mediante los cuales se mide la satisfacción de los beneficiarios: 1-Encuesta a beneficiarios del programa EDOMÉX: Nutrición Escolar, modalidad Desayuno Escolar Frio, Versión presencial y en línea. 2- Encuesta a beneficiarios del programa EDOMÉX: Nutrición Escolar, modalidad Desayuno Escolar Caliente. Versión en Línea. 3-Encuesta de Satisfacción, Apoyos Productivos Comunitarios EDOMÉX 4-Encuesta de Satisfacción Familias Fuertes, Nutrición EDOMÉX.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2022

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, analizaron la información proporcionada por “**EL SUJETO EVALUADO**” como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “De la Secretaría”, incisos c, d, y g; apartado “De la Contraloría”, incisos a, c y d; se establecen los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del “Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social)”, correspondiente al PAE 2021.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el proceso de evaluación, al Fondo mencionado en el acuerdo PRIMERO.

**TERCERO:** “**EL SUJETO EVALUADO**” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

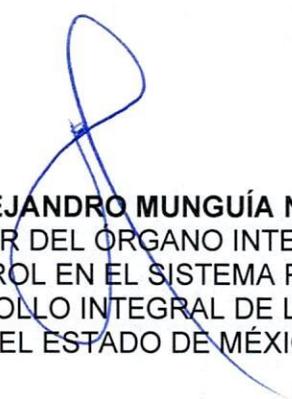


“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

**CUARTO:** Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

  
**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

  
**ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO

  
**ITANDEHUI MARÍA BORJA GARCÍA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social) del PAE 2021, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el 30 de noviembre de 2022.